



VOL: AÑO 4, NUMERO 11

FECHA: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 1989

TEMA: TRANSICION Y DEMOCRACIA EN MEXICO: El sistema político hacia fin de siglo

TITULO: **El régimen presidencialista de partido de estado y su cambio**

AUTOR: *Francisco José Paoli Bolio* [*]

SECCION: Artículos

RESUMEN:

El trabajo hace una caracterización del régimen político mexicano y su situación a partir de las elecciones federales de 1988. Reflexiona sobre las posibilidades y los obstáculos de una transición de nuestro régimen, apuntando que el partido del Estado representa la mayor dificultad para transitar hacia la democracia.

TEXTO

1. Introducción

No parece necesario plantear extensamente una discusión teórica sobre los diversos conceptos que se utilizan para caracterizar una realidad política nacional. Sin embargo, daré breve cuenta de mi opción para usar el concepto de régimen político y referirme a ese nivel de análisis.

La principal meta que ahora me propongo, es caracterizar nuestro régimen político y en particular su situación a partir de las elecciones de julio de 1988 y sus posibilidades de cambio.

La transición democrática es un tema central del tiempo que nos está tocando vivir en México al concluir la penúltima década del milenio. Nos encontramos ante una exigencia de modernización en diversos ámbitos. En el económico tenemos que integrarnos al sistema internacional y ello nos demanda ser más eficientes y competitivos. Ya se han dado pasos significativos en ese campo, aunque faltan algunos fundamentales, como el que se refiere a la modificación de las relaciones laborales. La Ley Federal del trabajo será revisada y se espera que radicalmente modificada. No es difícil prever que le serán suprimidos muchos de sus aspectos claramente proteccionistas, que han conducido a un trabajo con muy bajos niveles de productividad, considerando los estándares internacionales con los que debemos competir. La introducción de nuevas tecnologías tiene también exigencias considerables para la modificación de las relaciones laborales. En gran medida las nuevas tecnologías serán introducidas por la inversión extranjera que se espera llegará en proporciones importantes, sobre todo a partir de que concluya la negociación de la deuda externa.

La modernización en el ámbito político nos exige el advenimiento de la democracia. Ello supone la superación de una serie de condicionantes. La forma en que opera el poder en nuestro país, ha estado más cerrada que nuestra economía. Para continuar con los paralelismos económicos hay que reconocer que nuestro régimen político ha tenido un

fuerte ingrediente de monopolio. Se ha venido abriendo a partir de la reforma política de 1977, pero requiere todavía hacerse también más competitivo. Las elecciones de 1988 mostraron un electorado pujante, dispuesto en gran proporción a sacudirse el monopolio político y a una ciudadanía preparada para constituir fuerzas políticas con potencial para ser alternativas de poder.

No es posible pensar que la modernización económica traerá por sí sola la democratización política, aunque ciertamente será una condicionante significativa que hará más propicia la transformación política. Pero la democratización tiene su propia lógica y hay que prestar una atención especial a sus peculiares realidades y valoraciones para propiciar un cambio adecuado.

2. Régimen y sistema

Para referirse al modo en que opera y se justifica la realidad política de un país existen diversas formas. Dos términos de uso frecuente son régimen y sistema. Habría que decir que una y otra palabra no son exclusivas del ámbito político. Se habla de sistemas y regímenes de los tipos más variados. Veamos el significado y ubicación teórica que tienen estos dos conceptos.

Se entiende por sistema, un conjunto de partes relacionadas que configuran un todo. El sistema es visto como una maquinaria, como algo funcional, que sirve para satisfacer un propósito o una meta. El sistema es considerado también como un mecanismo que opera con equilibrio, con homeostasis. Los sistemas tienen entradas (inputs) y salidas (outputs) y suponen un procesamiento de lo que entra y su transformación.

Diversos científicos sociales que utilizan el concepto de sistema para tratar los fenómenos sociales y explicarlos, consideran que el sistema político forma parte del sistema social. Entre ellos podemos citar a dos clásicos de este enfoque: David Easton y Talcott Parsons. Easton dice claramente que los fenómenos de la política forman un sistema que es parte del sistema social total, aunque para su análisis deben separarse [1].

Parsons también ubica al sistema político como un subsistema del social.

El tratamiento sistémico de la política se identifica con la escuela sociológica Estructural Funcionalista. Entre los seguidores destacados de esta escuela, que utilizan el concepto de sistema político están Gabriel Almond y Sidney Verba, quienes realizan estudios comparativos de las diversas realidades políticas nacionales [2].

El concepto de régimen político es más sencillo. Por la raíz misma, por su significado primigenio, se refiere a lo que rige, a lo que gobierna y por ello me parece adecuado y sugerente para tratar la cuestión del poder político en una sociedad.

Régimen, nos dice el diccionario, es el modo de gobernarse o regirse una cosa. Alude a constituciones, reglamentos o prácticas de un gobierno o una de sus dependencias... O bien en forma más precisa: estructura, forma y funciones del gobierno del Estado [3].

El concepto de régimen es más llano y no compromete con una determinada teoría de la sociedad, como lo hace el de sistema. Puede adaptarse a, o matizarse con, distintas teorías sociales.

El concepto de régimen sitúa el análisis al nivel de las instituciones, los aparatos, los protagonistas políticos y su legitimidad.

Permite dar a lo político una autonomía mayor y penetrar su propia lógica. Régimen, en suma, se refiere a las formas, normas y caracterizaciones específicas que adopta la conducción del poder en un país y sus relaciones con la sociedad. Régimen se refiere a la forma en que se combinan e interactúan el poder ejecutivo con el legislativo y el judicial. Se ubica en la línea clásica de las formas de gobierno que acepta tratamientos tan variados como el que les diera Aristóteles (formas puras e impuras), Maquiavelo (tipos de principados), o Rousseau que se refirió a la naturaleza del cuerpo político.

3. Trascender al partido de Estado

Nuestro país vive momentos cruciales. Podemos estar en el momento de un cambio de régimen político. Fuerzas de signo diverso buscan definiciones y formas inéditas de organización política, nuevos modos de relación entre la sociedad y el gobierno, procesos democráticos que nos permitan superar el autoritarismo y legitimar la autoridad. Con gran viveza se ha manifestado la voluntad de cambio de grandes sectores ciudadanos en tiempos recientes. La sociedad ha mostrado capacidades y potenciales insospechados para el protagonismo y la organización.

Puede decirse que en todo el período posrevolucionario, pasando por la fundación del Partido Nacional Revolucionario a fines de la década de los años veinte, hasta 1988, la oposición había sido marginal, pasajera, o se había dado aisladamente en algunos estados de la federación. Es cierto que llegó a movilizar grandes contingentes, con los movimientos vasconcelista, almazanista y henriquista. Esos movimientos electorales mostraron una capacidad efímera para criticar o repudiar actos gubernamentales, pero no para instituir formas estables de participación ciudadana que contaran con partidos de amplio arraigo social, y que se sostuvieran con carácter permanente para orientar y canalizar la acción política de los mexicanos.

Fueron movimientos electorales caudillistas. Lo que se estableció fue un régimen poco competitivo parecido en eso al sistema económico proteccionista que también desarrolló el Estado posrevolucionario.

Hoy estamos en presencia de una sociedad renovada con ímpetus claros de participación política que se han venido expresando en forma creciente.

El Estado está planteando su reorganización para adaptarse y actuar con agilidad en las nuevas condiciones nacionales e internacionales. La oposición recogió en conjunto, según las cifras oficiales, los sufragios de casi la mitad del electorado. Las fuerzas que se expresaron en julio de 1988, debieran concretarse como permanentes y legítimas. Esa es una meta fundamental que debiera buscar la próxima reforma. Los primeros pasos ya se dieron con el reconocimiento del nuevo Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La correlación que encontramos en las pasadas elecciones nacionales de 1988, es distinta a nivel de entidades federativas y regiones. En estas últimas el peso relativo de la oposición se ha venido definiendo en procesos electorales locales y continuará haciéndolo. No sería difícil que en algunos estados el poder ejecutivo, o la mayoría del legislativo, pudiera ser ganado por la oposición. Eso ya no puede seguirse frenando con el fraude y las ventajas que proporciona la ley electoral al partido oficial. De no revertir esa tendencia estaríamos empujando al país a la violencia y manteniendo el régimen político sin cambios significativos, a pesar de la fuerte demanda social para su transformación.

Las elecciones presidenciales por otra parte, nos mostraron una condición que no puede acreditarse en las elecciones para otros cargos: la oposición crece y se vuelve nacional en ellas, aunque luego regrese a límites menores.

No sólo vivimos un sistema presidencialista sino una cultura política que otorga valor muy alto al poder personal y su representación nacional, tanto para gobernar como para desarrollar la oposición al gobierno. La cultura política es una condicionante mayor del régimen. Si el poder se ejerce acumulando en la figura presidencial muchas facultades legales y poderes reales, la oposición se construye también con figuras individuales que por diversas razones han cobrado una fuerza social reconocida, por su nombre, sus recursos y su prestigio.

No cabe duda que estamos ante una nueva etapa en la que tres fuerzas políticas se disputan el poder a nivel nacional y lo harán cada vez más consistentemente. Se acabó el tiempo de la unanimidad. La sociedad se ha pronunciado a favor de que concluya la etapa que algunos referimos como la del Partido de Estado, y que el presidente Salinas de Gortari llamó después de las elecciones de 1988 de "partido casi único". La transición hacia un régimen más democrático es el tema político fundamental de este momento. Estoy convencido de que nuestra sociedad tiene la posibilidad, la responsabilidad y creo que también la capacidad para lograrlo. No estoy seguro de que todos los partidos existentes recojan en forma adecuada y con plena conciencia ese dinamismo social que hemos visto expresarse después de los sismos de 1985 y en las elecciones federales de 1988. Es necesario que el régimen de partidos se fortalezca de una manera natural y que se busquen las formas legales para que, un régimen de partidos y asociaciones políticas, responda con claridad a la voluntad plural que se expresa en el seno de nuestra sociedad. Algunos partidos han sido ficticiamente creados o sostenidos, para favorecer intereses del Partido de Estado [4].

Eso distorsiona hasta nuestros días el sistema existente de partidos y hay que corregirlo, sin cancelar el registro de ninguno, sino dejando que los apoyos que vienen de la sociedad coloque a cada uno en su lugar y elimine las ficciones. El sufragio efectivo operaría como gran corrector de la situación existente. Con el sistema de registro condicionado previsto por la ley electoral anterior (la famosa LFOPPE) puede conseguirse que toda formación política significativa que lo obtenga, logre o pierda en las urnas su autorización formal como partido nacional.

Para que el cambio se produzca no podemos quedarnos tan cortos en las reformas como en otras ocasiones, pero tenemos que advertir los límites a la reforma marcados por nuestra cultura política y por factores reales de poder que no van a desaparecer de un plumazo por modificaciones legales.

Si sólo pensamos en las normas que nos parecen más deseables, sin considerar que ellas tengan un soporte que las haga viables, habremos caído en el voluntarismo. Ninguna democracia es un sistema perfecto. Si se intenta ir más allá de lo que las fuerzas democráticas son capaces de sostener y consolidar, podemos desquiciar al país y retroceder hacia situaciones caóticas sin beneficio para nadie. En cambio, si se pueden concertar reglas adecuadas para perfeccionar nuestro avance democrático, el país en su conjunto tendrá una ganancia importante aunque todas las fuerzas tengan que renunciar a parte de sus pretensiones. Esa ha sido una lección muy clara en la transición española.

La dificultad mayor en este tránsito es el Partido de Estado, porque sustenta su existencia en reglas no escritas que no son derogables por el legislador, sino por una decisión de quienes las sostienen, tomando en cuenta que una parte muy importante de la ciudadanía se ha pronunciado en las urnas contra tales reglas no escritas. Pero también debe considerarse que varias de esas reglas no escritas obedecen a la cultura política profunda de grupos amplios de nuestra población.

La teoría sobre el Partido de Estado no se ha desarrollado. El doctor Pablo González Casanova ha hecho un interesante análisis sobre la historia del Partido del Estado, como él lo llama en su libro *El Estado y los Partidos Políticos*. González Casanova en ese estudio dice: "El fenómeno de los partidos políticos en México no es claro. Hay una fuerte mitología que vela la realidad. Y la teoría es pobre. Si la mitología es parte del problema la teoría ayuda poco a resolverlo [5]." Y más adelante explica: "El sistema de los partidos políticos en México y su vinculación a la historia del Estado mexicano, corresponden a un proceso universal en el que se dan dos fenómenos parecidos: el de un partido único o predominante en las naciones de origen colonial, y el del partido del Estado, el partido del bloque hegemónico y su gobierno. Ambas características se dan en México, donde no existe un partido único, sino un partido predominante y donde éste es el partido del Estado [6]."

Uno de los teóricos que más ha desarrollado la teoría de los partidos políticos, Giovanni Sartori, ubica al mexicano dentro de los regímenes no competitivos. La tesis de Sartori fue publicada en 1976, por lo cual no podía tomar en cuenta lo ocurrido en las últimas elecciones federales del año pasado en nuestro país. Estoy seguro que después de lo ocurrido en 1988, Sartori cambiaría sus afirmaciones sobre el carácter no competitivo de los partidos en México. No obstante, es importante ver como clasificaba este autor: ubicaba al oficial mexicano dentro de los partidos hegemónicos, que "se centran en un partido y, sin embargo, exhiben una periferia de pequeños partidos secundarios y, de hecho, de 'segunda clase' [7]".

Sartori especifica que un sistema de partido hegemónico no es en realidad un sistema multipartidista, "sino en el mejor de los casos un sistema en dos niveles en el cual un partido tolera y asigna a su discreción una fracción de su poder a grupos políticos subordinados [8]".

Este autor fundamental, habla de dos tipos de partidos hegemónicos, uno ideológico y otro pragmático. Al mexicano lo coloca como el más claro ejemplo de partido hegemónico-pragmático. A propósito de esta clasificación dice Sartori algo muy interesante: "El caso mexicano atestigua, más que ninguna otra cosa, la pobreza y los errores de la tipología vigente de las comunidades políticas de partidos. Hay todo género de errores conceptuales, de interpretación y de predicción que son el resultado de nuestra incapacidad para introducir en ningún marco adecuado al PRI mexicano [9]."

Independientemente de clasificaciones derivadas de la política comparada, en México se ha venido hablando de Partido del o de Estado y existe alguna claridad sobre el significado de esa expresión.

Varios autores y aun políticos dentro del PRI han hablado de Partido de Estado [10].

Cuando se habla de Partido de Estado, hay referencia a un organismo que recibe recursos y apoyos de entidades estatales, o de funcionarios gubernamentales que los aportan, no en cuanto militantes, sino como algo que corresponde a sus cargos y que juzgan conveniente o indispensable para mantenerse en ellos. De hecho fue un organismo que nació por convocatoria que hizo virtualmente desde su último informe de gobierno el presidente Calles, una entidad en cuyo origen se registra la disposición de que los burócratas cotizaran obligatoriamente seis días de salario al año para el sostenimiento del PNR. No debe olvidarse que este partido nació para evitar la división de las distintas fracciones revolucionarias que se disputaban el poder. El PNR representó un espacio de negociación política que permitió soluciones pacíficas y contribuyó notablemente a cimentar la estabilidad. Estas han sido después algunas de sus mejores justificaciones.

En materia de apoyo y financiamiento del gobierno y otras entidades estatales al partido oficial, en las elecciones estatales posteriores a la federal de 1988, no ha habido cambios sensibles: este se ha volcado claramente para respaldar a los candidatos oficialistas. En forma por demás expresa, secretarios de Estado han recorrido zonas en campaña ofreciendo inversiones y entregando obras públicas. Esto debería prohibirlo la ley.

La expresión Partido de Estado, alude a uno que contiene competencia y resuelve candidaturas a puestos de elección popular, como si ellas implicaran indiscutibles razones de Estado, que deben dictarse en la cúpula del poder y no decidirse mediante procedimientos transparentes de participación ciudadana. La reforma política que necesitamos debe acabar con esa zona tenebrosa del "palomeo" y el "tapadismo" en la que sólo cuentan unas cuantas voluntades. En algunas elecciones estatales posteriores a la federal de 1988, el PRI ha dado pasos positivos en ese sentido. La selección de candidatos a diputados locales y a puestos en los ayuntamientos, ha sido hecha por elecciones internas. No así en la selección de candidatos a gobernadores (casos de Tabasco y Baja California Norte) donde se ha proseguido con la designación presidencial conocida popularmente como "dedazo". Este tipo de selección hecha por el presidente, no es ajena por completo a la oposición. La cultura política que valora fundamentalmente las decisiones de los dirigentes personales estuvo presente, por ejemplo, en la nominación de la candidata opositora del PRD en el proceso bajacaliforniano [11].

Cuando se habla de Partido de Estado, se alude a una entidad que no se gobierna con autonomía, sino que es jefaturada a su pleno arbitrio por el jefe del Estado, que en nuestro caso es también jefe del gobierno. Para ser más descriptivos deberíamos hablar de Régimen Presidencialista de Partido de Estado.

Si bien la decisión para concluir con el régimen de Partido de Estado, requiere voluntad política anterior y posterior a los cambios legales, debería establecerse en la Ley que las candidaturas a puestos de elección popular tendrán necesariamente que resultar de procedimientos democráticos internos de los partidos y asociaciones políticas. Así se atendería cabalmente la disposición constitucional que define a los partidos como entidades de interés público. Si responden a ese interés, no debieran tomar sus decisiones en forma privada u oculta, sino abierta por lo menos a sus miembros y demostrable ante los órganos electorales. La Ley debería prever que si los candidatos de los partidos no son electos por procedimientos democráticos que ellos mismos establezcan en sus estatutos, las autoridades electorales no registrarán tales candidaturas. Por otro lado, los partidos deberían llevar una contabilidad estricta y auditable por los órganos electorales. Estas serían normas que contribuirían a superar el régimen de Partido de Estado [12].

4. La cultura política

La sociedad mexicana se ha movido en diversos aspectos hasta hace muy poco tiempo, dentro de patrones tradicionales. En función de tales pautas y valores funcionaba una sociedad relativamente integrada. Esas formas tradicionales y valores que los respaldaban han sido modificados en sectores amplios de la población. En el terreno de lo político hemos vivido en un régimen con notorios rasgos autoritarios. El poder del Ejecutivo ha sido avasallador de los otros poderes. En tiempos recientes hemos empezado a percibir que la ciudadanía no está dispuesta a mantener un presidencialismo tan absoluto, si bien se sigue inclinando por un poder presidencial limitado. La conciencia colectiva ha hecho crecer la fuerza del Poder Legislativo. Estas son algunas condiciones visibles que apuntan el avance democrático. Para que tal avance se promueva respecto del Poder Legislativo, la Constitución debe modificarse e introducir un sistema mixto con un tercer senador al menos en cada estado, que sea electo por un procedimiento de

representación proporcional, protegiendo el principio de igualdad de las entidades federativas en ese órgano legislativo.

Desde el punto de vista de la cultura política requerimos desentrañar no sólo el contenido autoritario de nuestras instituciones y la desproporción y arbitrariedad con la que se han comportado los actores políticos dominantes, sino el tipo de valores y concepciones que lo han permitido. Habría que aceptar que nuestro régimen autoritario ha tenido en el pasado gran respaldo, en una cultura política que en gran medida lo propiciaba o toleraba. Se trata de una cultura política pasiva, providencialista, ritual y llena de consensos implícitos o de sobreentendidos generalizados. Esta cultura se mostraba en actitudes reverenciales hacia el poder y en expectativas de amplias masas de obtener soluciones prontas de quienes lo detentan. Esta cultura política ha hecho viable el populismo de los caudillos y el populismo institucional de los gobiernos posrevolucionarios, y ellos, han buscado realizar considerables derramas y subsidios en la población. Esa cultura se acompañaba y encontraba apoyo en una política económica y en una economía de mercado interno dominante que crecía año con año. Con o sin votos, los gobiernos posrevolucionarios obtenían su legitimidad con prestaciones sociales y con una gran habilidad para negociar con los grupos de interés, fueran estos de campesinos, obreros o empresarios. La democracia no tuvo realizaciones significativas en lo electoral, que era aceptado como un elemento ceremonial consagratorio de los gobernantes, quienes se sucedían en forma autárquica, pero iba avanzando en el terreno económico y social. Esto fue posible en gran medida con la ampliación de la actividad y las entidades del Estado: educación y salud públicas, servicios, empresas de todo tipo, instituciones financieras y crediticias de enormes proporciones, vasta red de comunicaciones, organismos reguladores del mercado que fijaban precios y mantenían a niveles bajos muchos artículos de consumo popular, para citar algunas. Así encontramos algunas razones históricas que se utilizaron para sostener al Partido de Estado. En la medida en que el Estado Benefactor ha entrado en crisis, el sostenimiento del Partido de Estado se ve imposible e inconveniente.

El régimen autoritario contaba con amplias bases sociales estructuradas cuya lealtad conservaba, en esas bases sustentaba su poder y de ellas obtenía consenso. Estas fueron las fuentes del dominio y la estabilidad del poder hegemónico en México durante cinco décadas. Si en el terreno electoral no se mejoraba mucho y sólo se iban haciendo algunas concesiones a la insignificante oposición, la democracia algo avanzaba como indica nuestra Constitución "en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo [13]".

5. Nuevas circunstancias

Esa etapa concluyó. La sociedad pasa por un período de intensa diferenciación y se pronuncia en ella la desigualdad. Se puede decir que también experimentamos una cierta desintegración social. El crecimiento económico se empezó a reducir, hasta que se detuvo. Durante un tiempo los créditos del exterior se multiplicaron para sostener muchas actividades gubernamentales y empresas privadas que habían nacido y se desarrollaron con un proteccionismo estatal exagerado. La corrupción creció a límites intolerables. Hoy el Estado se encuentra sometido a un intenso proceso de cambio y ha cancelado o limitado severamente algunos subsidios sociales. Se encuentra en pleno régimen de adelgazamiento. Está vendiendo empresas, liquidando personal, promoviendo el mercado exterior, atrayendo inversiones transnacionales y maquiladoras, en fin, modificando sustancialmente su estructura y funcionamiento. Estas decisiones de cambio estructural, han tenido para el régimen un alto costo político que empezó a pagar en las elecciones de 1988. La cultura providencialista también ofrece ángulos para explicar la enorme votación recibida por el cardenismo. Si todo se espera del salvador, del presidente, y éste empieza

a abandonar el campo, a ser frío y distante como lo fue De la Madrid, a dismantlar empresas públicas y a liquidar burocracias, hay que votar por quien hereda las responsabilidades del Tata, por quien se pronuncia en contra de una política económica que ha reducido los salarios y ha conducido al empobrecimiento de la población. En ese tipo de interpretaciones no caben los matices. Es difícil que las masas vean los cambios del sistema económico internacional. En el ámbito electoral, en el despertar del sufragio en el que muchos ciudadanos estaban, lo único que se puede es identificar tiranos y salvadores.

La erosión del respaldo social de los gobiernos posrevolucionarios y de su legitimidad, tiene otra fuente: la modificación de patrones de una cultura pasiva en muchos ciudadanos, que adoptaron valores y desarrollaron convicciones participativas. Estos ciudadanos embarnecieron políticamente y ya no están dispuestos a tolerar caciques, ni piensan que sus legítimos beneficios los deben obtener a base de obsecuencia y peticiones reverenciales a los poderosos, sino que pueden organizarse y exigir de las autoridades que cumplan con las leyes. Las elecciones en varios estados norteros lo mostraron como anticipo desde hace años.

Este cambio de una parte importante de la ciudadanía que ha adoptado una cultura política participativa, permea a todos los partidos, incluido desde luego el PRI. En ellos está nuestra mayor esperanza de cambio democrático.

Ha ocurrido también en cierta medida, que ciudadanos con una cultura política providencialista, que todo lo esperan de un salvador, se trasladaron a la oposición y siguen apoyando formas caudillistas de ejercicio del poder. Como puede advertirse la cuestión es compleja y nos muestra que si esos simpatizantes de la oposición no cambian sus tendencias caudillistas, construirán una fuerza política arcaica que poco contribuirá a la democratización profunda de nuestra sociedad. Es cierto que las transformaciones más significativas deben producirse en el partido oficial, pero la oposición tiene que crecer en responsabilidad si quiere hacer más propicia su vocación de poder.

Hemos empezado a ver la reducción de la fuerza cardenista, al menos, la que se expresó en las elecciones de julio de 1988. Las elecciones estatales han ido mostrando que ni el Partido de Estado, ni el presidencialismo se cancelan de un día para otro. También puede la explicación de la cultura política servirnos para estos resultados: si es cierto que las concepciones participacionistas ganan terreno sobre las pasivas, no crecerá más el apoyo al cardenismo. En un estado como Michoacán donde tiene su bastión simbólico, se mantendrá su fuerza aunque erosionada. En otros, en cambio, la contienda se dará entre el PAN y el PRI. Habrá algunos más en los que presenciemos un cierto tripartismo (PRI-PAN-PRD) en disputa y, finalmente, entidades en las que el PRI se mantenga claramente como hegemónico y los partidos opositores, sigan teniendo una condición muy minoritaria.

6. La transición democrática

Una conciencia nueva en la oposición es indispensable, porque sin ella no habrá transición confiable a la democracia. Si aprendemos de la transición española, tendremos que revisar los pactos que las oposiciones y distintos grupos sociales suscribieron con el gobierno, y, si bien dieron legitimidad al gobierno posfranquista de Adolfo Suárez, abrieron caminos auténticos a la democracia plural que se ha venido consolidando desde hace más de una década. Pensando en propuestas que ayudarían a construir mejor un régimen democrático en nuestro país, considero que la ley electoral debería prohibir a los líderes gremiales el que fueran candidatos a puestos de elección popular. Esto contribuiría a evitar excesos corporativos. Los legisladores o los gobernantes, deben dejar atrás los intereses parciales de un gremio para legislar y para gobernar. Es posible que ellos

provenzan de un gremio e incluso podría ser deseable, pero en cuanto se conviertan en candidatos deberían renunciar a sus puestos sindicales, ejidales, de gremio o corporación, para empeñarse en la búsqueda de fórmulas que atiendan al interés general. En varios países europeos existe la prohibición a los líderes sindicales para acceder a candidaturas políticas si no renuncian a sus cargos gremiales. Parece que esta sería una norma muy sana en México.

Otro punto que quiero plantear: los partidos políticos no son capaces de recoger en toda su riqueza la pluralidad social. Para lograrlo en mayor medida, deberían auspiciarse con mayor interés y vigor las asociaciones políticas nacionales, tal como lo previene el artículo 69 del actual Código Federal Electoral. Auspiciar significa promover y dar protección. Las asociaciones políticas han sido poco favorecidas a partir de que la ley electoral anterior las creó. En las últimas elecciones hemos visto aparecer o expresarse muchas asociaciones ciudadanas de distinto signo, que se alinearon con formaciones partidarias y participaron en el proceso electoral, enriqueciéndolo. Tales asociaciones deberían registrarse y estimularse en los términos previstos por el artículo 73 del Código Electoral vigente. Sin embargo, los convenios que las asociaciones firmen con los partidos, no debieran ser de incorporación, sino de coalición, lo cual les impide la actual legislación, la ciudadanía que quiere tener una participación política y no tiene la convicción de afiliarse a ningún partido, tendría así la ocasión de hacerlo. Las asociaciones políticas pueden contribuir notablemente al tránsito democrático de nuestro país, además de que condicionarían positivamente a los partidos existentes y a los que se formen en el futuro.

Hay muchos otros cambios que podrían favorecer el tránsito de nuestro país a un régimen más democrático que supere al Partido de Estado. Ahora sería imposible agotarlos. Durante las audiencias públicas ante la CFE y ante una Comisión de la Cámara de Diputados se plantearon algunas muy interesantes. Entre ellas las relacionadas con los órganos electorales y la calificación de las elecciones.

7. La calificación de las elecciones

En México ha funcionado el sistema llamado de autocalificación de las elecciones para elegir diputados y senadores, en todas las constituciones federalistas que han estado vigentes. En realidad un antecedente de tal institución lo encontramos en la Constitución de Cadiz (1812). El sistema de autocalificación fue interpretado por los constructores del Estado norteamericano como el ortodoxo en función de la división de poderes. Es decir, un poder no debe meterse en la integración de otro. Esta no es una tesis universal, ya que hay un buen número de países que han puesto la organización y calificación de las elecciones para legisladores en manos del poder ejecutivo o del judicial. La Constitución de los Estados Unidos de América establece el sistema de autocalificación para las elecciones de legisladores federales y la nuestra sigue ese patrón.

La calificación de las elecciones se realiza básicamente a través de dos sistemas: al primero se le llama contencioso político, al segundo contencioso jurisdiccional. En el primero se ubica el de la autocalificación, ya que es un juicio político que hacen los presuntos integrantes de un órgano legislativo sobre sus casos y, desde luego, sobre la integración legítima del órgano mismo. En nuestro sistema el poder legislativo se erige autárquicamente, ningún otro poder interviene en su formación y constitución formal. Eso lo haría ser la fuente primaria de los otros poderes y el poder por excelencia.

En Inglaterra durante un tiempo se vio al sistema de autocalificación como garantía de que el poder ejecutivo no intervendría en la elección de los miembros del Parlamento y por eso se le sostuvo. El sistema anglosajón pasó primero a la Constitución norteamericana (1776) y después a la de Cadiz. Sin embargo, Inglaterra hizo un viraje en

1868 y los británicos cambiaron el contencioso político por el jurisdiccional y atribuyeron la calificación a la Alta Corte de Justicia.

Además de EE UU, sostienen el sistema de autocalificación países como Argentina, Bolivia, Dinamarca y Francia. En países como Brasil, Costa Rica, Venezuela y Colombia, además de Inglaterra, operan auténticos tribunales electorales.

En cuanto a la posibilidad de crear tribunales electorales existen en la experiencia jurídico política tres variantes: 1.-los que son integrados por miembros ordinarios del poder judicial (Inglaterra y Brasil); 2.-Integrados por magistrados especialmente designados para conocer de la materia electoral en forma exclusiva (Costa Rica y Argentina); y 3.-entidades jurisdiccionales que pueden conocer de lo electoral y de otras materias.

El problema fundamental del sistema de autocalificación es que quienes juzgan son parte. En la práctica mexicana del régimen presidencialista de Partido de Estado, lo que ha ocurrido es que es el poder Ejecutivo el que constituye al Legislativo. De esa manera un poder que se supone debe limitar al otro se convierte en su acrítico ayudante. La transformación de nuestro régimen requiere el establecimiento de un auténtico tribunal electoral.

Mi propuesta al respecto es que sea un órgano jurisdiccional dependiente del Poder Judicial y que sus miembros sean designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Considero que puede estar integrado por 15 magistrados 8 de los cuales pueden ser propuestos por los partidos y los otros 7 por colegios de abogados y otros profesionistas, asociaciones políticas y otras instituciones como pueden ser las de educación superior. Subrayo el carácter profesional que debe darse a los integrantes de este tribunal, de tal manera que sus integrantes no sean dependientes de los partidos políticos ni estén en él para proteger intereses partidarios, sino para aplicar correctamente la ley. Sería un tribunal con capacidad para dictar resoluciones, aunque podría establecerse alguna instancia revisora de sus decisiones dentro del sistema jurisdiccional a través del juicio de amparo [14].

8. Reflexiones finales

El condicionamiento económico será muy importante para que se haga más o menos propicio el cambio político. Desecho toda interpretación mecanicista. Pero no cabe duda que las cosas marcharán mejor en el terreno político si el país consigue una buena renegociación de la deuda externa y volvemos a crecer. El gobierno del presidente Salinas de Gortari ha ganado terreno de legitimidad y consenso, derribando algunos cacicazgos, golpeando simbólicamente a los especuladores fraudulentos de la bolsa y deteniendo narcotraficantes de gran significación. La resolución del caso Buendía, también le ha traído buenos dividendos políticos en lo inmediato. No cabe duda que tales acciones decididas del poder Ejecutivo le permitieron recuperar simpatías y consenso al sistema presidencialista y ganar votos para su partido en las elecciones estatales de mediados de 1989.

Sin embargo, la reforma electoral en su aspecto legal, que deberá empezarse a procesar en septiembre de 1989, tiene que vencer graves dificultades. Los partidos no han llegado aún a acuerdos importantes. En algunas áreas este consenso es crucial para la transición democrática. Entre ellos podemos señalar algunos cambios fundamentales en ciertos campos: el gobierno del D.F., la apertura del Senado a la representación proporcional, el tribunal electoral, el sistema de calificación de las elecciones y la depuración a fondo del padrón electoral.

La transformación del partido oficial en un verdadero partido es otro de los temas fundamentales de la transformación política mexicana.

Aparentemente se preparan cambios significativos en el Institucional. Su Asamblea Nacional está prevista para marzo de 1990. En ella pueden modificarse algunas reglas de su operación y elegirse a un líder que, si bien no tenga confrontación con el presidente de la República, derive el liderazgo de su propia capacidad y del apoyo real que puede obtener de entre los afiliados a ese partido.

La transformación del actual régimen pasa por cambios al presidencialismo y al partido oficial. Es una transición difícil. Es la última oportunidad para que los cambios políticos se hagan a través de la concertación. Si la población ciudadana se desespera y no confía ya en un cambio de esta naturaleza, podemos empezar a vivir problemas de ingobernabilidad y violencia social, como vemos que ocurre en otros países al sur de nuestro continente.

CITAS:

[*] Profesor e investigador de la UAM-X. Ha escrito numerosos ensayos sobre el sistema político mexicano.

[1] The Political System, Alfred A. Knopf, Inc., New York 1953. Existe traducción al español bajo el título Política Moderna, Editorial Letras, S.A., México D.F., 1986, ver específicamente capítulo 4.

[2] Para ampliar el panorama de esta corriente puede verse la antología Political System and Change, realizada por Ikuo Kabashima y Lynn T. White III, Princeton University Press, 1986.

[3] Diccionario Porrúa de la Lengua Española, pág. 643.

[4] Me refiero, por supuesto, en orden de aparición, al PPS, PARM y PST-PFCRN. Los tres han servido para cumplir propósitos funcionales al régimen. Los dos partidos colocados en los extremos ideológicos del espectro político mexicano PRD y PDM, perdieron su registro por tener una votación muy pequeña, lo que habla también, aunque de otra forma, de la transformación del régimen político.

[5] Ediciones ERA, México 1988, pág. 96.

[6] Op. cit., pág 97. Otro autor relevante que se ha referido al Partido del Estado fue Carlos Pereyra Boldrini. Carlos no lo definió, pero en su ensayo "Estado y Sociedad", publicado en el libro Coordinado por Pablo González Casanova y E. Florescano, México Hoy, Siglo XXI Editores, págs. 294 y 295, lo equipara a "partido único" y pone entre comillas esta última expresión, señalando que el régimen de partidos era entonces todavía (1979) tan raquíptico que se trataba de un partido virtualmente único.

[7] Partidos y Sistemas de Partidos, Alianza Editorial, S.A., pág. 277, Madrid 1980, originalmente publicado en 1976 por Cambridge University Press.

[8] Op. Cit, pág. 279.

[9] Ibid, pág. 281.

[10] Manuel Camacho Solís, que fuera Secretario General del PRI, prescribió en su mensaje en la Universidad de California el 16 de junio de 1988: "En lo político, el tránsito de un régimen con partido de Estado dominante, a una reforma del régimen que incluya una mayor competencia política y la actualización simultánea del partido mayoritario."

[11] En efecto, la designación de Martha Maldonado como candidata del PRD a la gubernatura de Baja California Norte, fue hecha, en vista de que no se ponían de acuerdo los partidos que apoyaban a Cárdenas, tomando en cuenta la opinión de éste a favor de dicha candidata.

[12] Muchas de la ideas de este trabajo fueron expuestas ante la Comisión especial de la CFE, en las audiencias públicas sobre cambios al sistema electoral.

[13] Artículo tercero.

[14] Estas ideas fueron expuestas con mayor amplitud en mi comparecencia ante la Comisión de la Cámara de Diputados.